

# Ampliación del Abastecimiento de agua potable de la villa de Rentería

En la revista RENTERIA, y en el número de la misma, editado con motivo de las fiestas patronales de la Villa, el año último pasado, se dieron a conocer las características más esenciales de este proyecto de ampliación de la dotación de agua potable mediante la derivación de 29 litros por segundo de la regata de Eldots y afluentes, declarado de utilidad pública por R. O. del 12 de Abril de 1927.

Cuando estas líneas se hayan dado a la publicidad con ocasión de las fiestas de este año, es muy probable que el Ilustre Ayuntamiento de la Villa, que con tanto tesón y constancia ha emitido el empréstito correspondiente, y realizado las obras con arreglo al plan preconcebido, está dedicado a los preparativos para solemnizar un acto tan trascendental como ha de ser para los anales de Rentería, la inauguración de la nueva traída de aguas.

El empréstito emitido, para la realización de estas obras juntamente con las del Matadero nuevo y otras de menor importancia, ha sido un éxito rotundo, que ha puesto de manifiesto nuevamente, el crédito tan sólido que goza el Municipio de Rentería gracias a su potencialidad económica y a la sabia y ástera administración, que siempre ha sido su norma de conducta. Iniciadas las obras en Octubre de 1927 mediante las subastas correspondientes se han desarrollado los trabajos sin contratiempo alguno digno de mención; y a pesar de los malos tiempos reinantes durante el invierno y primavera pasados se espera finalizar aquellas, en lo que tienen de más esencial, para mediados de Julio.

Los contratistas que han intervenido en la ejecución de las obras por adjudicación de las subastas correspondientes, han sido: Don Javier Alaya, de Oñate; pero las obras de captación, reculsamiento de canales del aprovechamiento de Eldots y tuberías de fundición de los sifones, Don Telesforo Zapiain, de Oyarzun; para las obras de conducción de aguas en tubería de hormigón, Don León Ayerbe, de Rentería; para el Depósito regulador, Don Julian Munitis, de Guernica; para la tubería maestra de conexión del depósito regulador con la red de distribución, Don José María Goñi, de Oyarzun para el recubrimiento del depósito de Eldots y Don José León Uranga, de Rentería para el cierre de espino artificial para la zona de protección de manantiales.

La expropiación de terrenos para el establecimiento de la zona de protección de manantiales, indispensable en absoluto en este caso particular, ha dado lugar a diversas incidencias, reflejo de un estado de ánimo poco sereno por parte de algunos propietarios, pero es de esperar se llegue a desarrollar con toda normalidad esta cuestión, por la poca importancia que en sí tienen dichas expropiaciones, en relación con los beneficios que respecto a salubridad e higiene de la villa de Rentería, ha de apostar la ampliación de la

dotación de agua potable, mediante las obras de esta nueva traída de aguas.

Ha habido también, y justo es consignar aquí, el agradecimiento del pueblo a que se han hecho acreedores, entidades como la Papelera Española y la Sociedad de Tejidos de Lino de Rentería que desde un principio han renunciado a favor del pueblo, los derechos que tenían sobre el aprovechamiento de las aguas que se derivan para esta ampliación, sin exigir indemnización alguna. Así mismo deben consignarse las facilidades que han dado el Excmo. Sr. Duque de Sotomayor, D. Juan Olazábal, la Sra. Viuda de Don Aquilino Rodríguez, Don José María Arrieta y Don Francisco San Sebastián, para llegar a convenios razonables de compra-venta de los terrenos que le pertenecían, y que son indispensables para establecer la zona de protección con arreglo a la concesión otorgada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento; y para cumplir las prescripciones impuestas con claro criterio y espíritu elevado por la Comisión Sanitaria provincial en su misión de velar por los intereses sanitarios de la provincia, que alcanzan su máxima importancia cuando se trata de evitar contaminaciones al agua que ha de servir de abastecimiento de un pueblo.

Para terminar, quiero hacer constar aquí nuevamente, que obras de esta naturaleza que tantos beneficios reportan a la humanidad han merecido especial atención de persona de tanto prestigio como el Excmo. Sr. Conde de Guadalhorce que desde el Ministerio de Fomento no titubeó en conceder la aprobación del proyecto en Abril del año pasado. Así mismo el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia entonces como ahora, el General Chacón fué quien presidió la sesión de la Comisión sanitaria provincial donde se acordó la aprobación del proyecto encareciendo el establecimiento de la zona de protección de manantiales y comunicando al Ayuntamiento de Rentería en conceptos altamente encomiásticos para el mismo, los acuerdos de dicha Comisión de su digna presidencia.

Y por último Don José Gaytan de Ayala prestigioso Inspector del Cuerpo de Caminos, fué el alma de las gestiones que el Alcalde D. Carlos Ichaso-Asu tuvo que llevar a cabo en la corte en representación del Ayuntamiento actual, al que cabe el honor de haber dado cima a esta empresa que coloca a Rentería por un plazo prudencial de años, a la altura a que por su laboriosidad, buena administración y amor al trabajo es acreedora.



D. GUMERSINDO BIREBEN  
Ingeniero